

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

BENAVENTE

Anuncio

Mediante Decreto de Alcaldía 2020/1054 de fecha 11 de septiembre de 2020, se procedió a la Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos desarrollo de las pruebas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Encargado/a de Obras, del Ayuntamiento de Benavente, disponiendo su publicación en el Tablón de Virtual del Ayuntamiento de Benavente situado en la sede electrónica <https://:aytobenavente.org> cuyo contenido íntegro se reproduce:

Visto el Expediente nº 2019/79 RRHH incoado de oficio relativo al desarrollo de las pruebas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Encargado/a de Obras, vacante en Plantilla, puesto 115 del Catálogo del personal laboral de Ayuntamiento de Benavente, dentro del grupo de clasificación profesional 3.1 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Benavente. Plaza que se relaciona en la OEP del 2017, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Benavente y publicada en el BOP de Zamora número 145, de 27 de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Benavente de 7 de febrero de 2020, fueron aprobadas la convocatoria y las bases reguladoras que han de regir en las pruebas selectivas para la selección mediante contratación de personal laboral con carácter fijo, por el sistema de concurso oposicion, de puesto de trabajo de Encargado/a de Obras.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en la Base Tercera, las solicitudes de presentación en el presente proceso selectivo, y acompañadas de la documentación referida en último penúltimo párrafo, se presentarán, en la forma establecida en la citada Base.

Abierto el plazo de presentación de instancias el día 06 de junio de 2020, BOE 5 de junio de 2020, una vez finalizado el mismo fueron presentadas un total de 12 solicitudes.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Que, para ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base Segunda y Cuarta de las Bases reguladoras.

II. Que, las solicitudes para formar parte en el proceso selectivo deberán de reunir los requisitos establecidos en la Base Tercera y Quinta, en cuanto al modo utilizado, la documentación que ha de acompañar a la misma, la forma de presentación y el abono de la tasa por derechos de examen que corresponda.

R-202002440



III. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases del presente proceso selectivo, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Sexta, de las Bases del presente proceso selectivo, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde de la corporación dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución contendrá como anexo único la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el Tablón de Edictos y en la página web, indicándose los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

IV. En virtud de cuanto antecede y en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 abril de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la selección mediante contratación de personal laboral con carácter fijo, por el sistema de concurso oposicion, de puesto de trabajo de Encargado/a de Obras. Declarando como admitidos y excluidos a los aspirantes que figuran en el Anexo.

La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos que figura en el Anexo no supone el reconocimiento de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en las bases del presente proceso selectivo. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en las bases.

Segundo.- Habilitar a las personas interesadas para que en un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que puedan presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanasen los defectos justificando ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Todo ello sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Tercero.- Publicar las referidas listas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benavente, situado en <https://aytobenavente.org>. (Tablón virtual) así como en la página web, www.benavente.es/areasmunicipales/personal.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

R-202002440

ANEXO (listado provisional de aspirantes admitidos)

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS

ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	CASADO	PEÑIN	JOSE MANUEL	***3494**
2	CHARRO	CENTENO	RAUL	***1079**
3	CIDON	FURONES	SANDRA	***1000**
4	CORRAL	BUENO	NURIA	***6809**
5	FERNANDEZ	GARCIA	ANTONIO	***6096**
6	GARCIA	HERNANDEZ	LUIS JOSE	***5297**
7	HERNANDEZ	RODRIGO	GERARDO	***2933**
8	HUELMO	BURGO	DAVID	***1569**
9	ORTIZ	GUERRERO	DIEGO	***2616**
10	ROYUELA	DEL VAL	JUAN	***7882**
11	RUBIO	IZCARA	JESUS	***8958**

NO ADMITIDOS

ORD.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	EXCLUSIÓN
1	JORGE	GARCIA	PATRICIA	***5176**	1

Causas de exclusión:

1.- No acredita el pago de la tasa.

Contra la presente Resolución, por tratarse de un acto de mero trámite en el que no concurren ninguna de las circunstancias a las que se refiere el art.122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe la interposición de recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Benavente, 17 de septiembre 2020.-El Alcalde.

R-202002440

